

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2022.**

(8)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día cuatro de marzo de dos mil veintidós, se reúne, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO (Se incorporó a la sesión en el punto 2.1 del Orden del Día) , D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2022.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2022.

**2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1 Desestimación de solicitud de restablecimiento del equilibrio económico financiero de la concesión administrativa para la construcción y posterior explotación del Centro de Ocio y Deporte “La Lanera”, a consecuencia de la declaración del estado de alarma por Covid-19, solicitada por SIDECU S.L.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- No proceder al pago o compensación de 282.361,00 € al contratista SIDECU S.A, consecuencia de la suspensión de la explotación del contrato de construcción y gestión de un centro de deporte y ocio en la zona sur de Palencia (la Lanera) por el impacto del COVID-19. El contratista no acredita fehacientemente el desequilibrio económico ocasionado e incumple la obligatoriedad de contabilidad separada.

**2.2 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el concurso para la adquisición de una vivienda para fines sociales (EDUSI).**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden

decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Adjudica	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	Razón Social: ANGEL MIGUEL GONZALEZ VICENTE	Admitido	19,00	61,00	80,00	1

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

### 3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

#### 3.1 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 38/21.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 20 de julio de 2021, en su vehículo causados por operarios municipales mientras realizaban labores de señalización vial en la C/ San Juan de Dios, de la Ciudad de Palencia, (R.P. 38/21) ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. La indemnización sería por importe de 1.100,00 €, a abonar por la Compañía de Seguros la totalidad.

#### 3.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 22/21.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 3 de febrero de 2021, al bajarse del autocar y apoyar el pie en el pavimento que se encontraba deteriorado con ausencia de varias losetas de adoquines, en la Plaza de León, de esta Ciudad.

### 4.- OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

#### 4.1 Aprobación del "Proyecto de Regeneración Urbana del Tramo de la Calle Mayor Antigua comprendido entre la Calle Doctrinos y la Plaza Pío XII", con un presupuesto total de 473.661,83 €.

## 5.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

- 5.1 Aprobar **convenio-subservención con la Asociación Cultural Coral Vaccea**, para la organización y desarrollo de “actividades culturales corales en la ciudad de Palencia durante el año 2022”, por importe de 3.560,00 €.
- 5.2 Aprobar **convenio-subservención con la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos** para la realización del programa denominado “Entierro de la Sardina” (Elaboración y reparto de caldo y reparto de sardina) que se celebrará el día 2 de marzo, por importe de 500,00 euros.

## 6.- CEMENTERIO.

### 6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 24, Fila 7, Término 2 y Sección 4º Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 24, Fila 7, Término 1 y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 1, Fila 1, Término 4 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 8, Fila 1, Término 23 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

# URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- 1º.- **Aprobar la suspensión y retrotraer el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio integral de alquiler de embarcaciones y actividades turísticas en la Dársena del Canal de Castilla de Palencia, por procedimiento abierto simplificado.**

La Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º.- Suspender el procedimiento de adjudicación del contrato tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio integral de alquiler de embarcaciones y actividades turísticas en la Dársena del Canal de Castilla de Palencia, cuyo un valor estimado es 70.636,67 y de 14.833,70 €, en concepto de IVA (21%).
- 2º.- La retroacción de actuaciones, conforme a los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al momento de aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y del pliego de cláusulas administrativas particulares a fin de corregir los mismos
- 3º.- Publicar la suspensión y retroacción a que se refieren los puntos anteriores en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, comunicándose a los licitadores que pudieran haber presentado ofertas.

## **2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA**

La Presidencia sometió a votación ordinaria la Declaración Institucional modificada, la cual resulta aprobada, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, para que se haga pública en los términos acordados.

### **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA”**

Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, el Ayuntamiento de Palencia, tras acuerdo unánime de la Junta de Gobierno, de fecha 4 de marzo, hace pública la siguiente:

#### Declaración Institucional

1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.
2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.
3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente por Rusia.
4. Respalamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

#### **7.- INFORMES.**

No se formularon Informes

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.